

VII. Base Jurídica

La delegación de la organización y dirección de la administración pública de los departamentos de la República de Guatemala, los ordenamientos y mandatos jurídicos de orden y seguridad pública, recae en los Gobernadores Departamentales, cuyo ordenamiento jurídico está legalmente establecida en el artículo 227 de la Constitución Política de la República, la que literalmente dice: "El gobierno de los departamentos estará a cargo de un gobernador nombrado por el Presidente de la República, deberá reunir las mismas calidades que un Ministro de Estado y gozará de las mismas inmunidades que este, debiendo estar domiciliado durante los cinco años anteriores a su designación al departamento para el que fuere nombrado.

Dentro de algunas de las normas legales que rigen el actuar de los Gobernadores Departamentales y las funciones de las Gobernaciones Departamentales, se hace referencia a la legislación vigente al momento de la elaboración del manual. Entre estas se encuentran las siguientes:

- Decreto No. 57-92 del Congreso de la República "Ley de Contrataciones del Estado", de fecha 21 de octubre de 1992; reformado por Decreto No. 20-97 del Congreso de la República, de fecha 01 abril de 1997; Decreto No. 34-2001 del Congreso de la República, de fecha 04 de agosto del 2001; Decreto No. 73-2001 del Congreso de la República, de fecha 27 de diciembre del 2001; Decreto No. 11-2006 del Congreso de la República, de fecha 26 de mayo del 2006; Decreto No. 27-2009 del Congreso de la República, de fecha 07 de septiembre del 2009; Decreto No. 45-2010 del Congreso de la República, de fecha 10 de noviembre del 2010. Decreto No. 6-2011 del Congreso de la República, de fecha 24 de mayo del 2011.
- Acuerdo Ministerial No. 215-2004 del Ministerio de Finanzas Públicas "Clasificación Institucional del Sector Público de Guatemala", de fecha 30 de diciembre de 2004; reformado por Acuerdo Ministerial No. 35-2006 del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 18 de agosto de 2006; Acuerdo Ministerial No. 67-2007 del Ministerio de Finanzas Públicas, de fecha 26 de diciembre de 2007.
- Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República "Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas", de fecha 05 de junio del 2002; reformado por Decreto No. 13-2013 del Congreso de la República, de fecha 11 de noviembre del 2013.
- Acuerdo Gubernativo No. 217-94 "Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública", de fecha 11 de mayo de 1994.
- Acuerdo No. A-118-2007 de la Contraloría General de Cuentas "Se derogan los Acuerdos emitidos por esta institución, Números A-77-06, A-100-2006 y A-17-2007", de fecha 27 de abril del 2007.
- Decreto No. 89-2002 del Congreso de la República "Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos", de fecha 17 de diciembre del 2002.
- Acuerdo No. A-008-2009 de la Contraloría General de Cuentas "Reglamento para la prestación de servicios, autorizaciones y venta de formularios electrónicos", de fecha 23 de marzo del 2009.
- Decreto No. 101-97 del Congreso de la República "Ley Orgánica del Presupuesto", de fecha 12 de noviembre de 1997; reformado por Decreto No. 71-98 del Congreso de la República, de fecha 17 de noviembre de 1998; Decreto No. 13-2013 del Congreso de la República, de fecha 11 de noviembre del 2013.
- Acuerdo Ministerial No. 216-2004 "Manual de Modificaciones Presupuestarias para la Administración Central", de fecha 30 de diciembre del 2004.
- Decreto No. 22-2003 del Congreso de la República "Ley para el Control de Animales Peligrosos", de fecha 11 de junio del 2003.

- Acuerdo Gubernativo sin número "Reglamento sobre el derecho de vía de los caminos públicos y su relación con los predios que atraviesan", de fecha 05 de junio de 1942; reformado por Acuerdo Gubernativo sin número, de fecha 03 de junio de 1944.
- Acuerdo Legislativo No. 18-93, de fecha 17 de noviembre de 1993.
- Decreto No. 114-97 del Congreso de la República "Ley del Organismo Ejecutivo", de fecha 13 de noviembre de 1997; reformado por Decreto No. 63-98 del Congreso de la República, de fecha 26 de octubre de 1998; Decreto No. 22-99 del Congreso de la República, de fecha 24 de mayo de 1999; Decreto No. 90-2000 del Congreso de la República, de fecha 08 de diciembre del 2000; Decreto No. 91-2000 del Congreso de la República, de fecha 19 de diciembre del 2000; Decreto No. 50-2003 del Congreso de la República, de fecha 24 de octubre del 2003; Decreto No. 11-2006 del Congreso de la República, de fecha 26 de mayo del 2006; Decreto No. 18-2008 del Congreso de la República, de fecha 08 de abril del 2008; Decreto No. 1-2012 del Congreso de la República, de fecha 06 de febrero del 2012.
- Decreto No. 119-96 del Congreso de la República "Ley de lo Contencioso Administrativo", de fecha 21 de noviembre de 1996; reformado por Decreto No. 98-97 del Congreso de la República, de fecha 28 de octubre de 1997.
- Acuerdo Gubernativo No. M. de G. 10-73 "Reglamento para el uso de aparatos reproductores de la voz y el sonido", de fecha 13 de marzo de 1973.
- Decreto No. 109-96 del Congreso de la República "Ley de la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres de origen natural o provocado", de fecha 09 de diciembre de 1996.
- Acuerdo Gubernativo sin número "Reglamento para las Bandas Civiles de Música de la República", de fecha 03 de febrero de 1953.
- Acuerdo Ministerial No. 2071-2008 "Emitir las directrices en materia de seguridad pública, a los gobernadores departamentales de la República de Guatemala", de fecha 22 de agosto de 2008; reformado por Acuerdo Ministerial No. 2108-2008, de fecha 29 de agosto de 2008.
- Decreto No. 2-89 del Congreso de la República "Ley del Organismo Judicial", de fecha 28 de marzo de 1989; reformado por Decreto No. 27-89 del Congreso de la República, de fecha 25 de mayo de 1989; Decreto No. 29-90 del Congreso de la República, de fecha 21 de mayo de 1990; Decreto No. 64-90 del Congreso de la República, de fecha 15 de noviembre de 1990; Decreto No. 75-90 del Congreso de la República, de fecha 15 de noviembre de 1990; Decreto No. 11-93 del Congreso de la República, de fecha 08 de marzo de 1993; Decreto No. 41-96 del Congreso de la República, de fecha 10 de julio de 1996; Decreto No. 112-97 del Congreso de la República, de fecha 12 de noviembre de 1997; Decreto No. 59-2005 del Congreso de la República, de fecha 29 de septiembre del 2005; Decreto No. 78-2005 del Congreso de la República "Ley del Sistema Nacional de la Calidad", de fecha 24 de noviembre del 2005.
- Decreto Ley No. 106 "Código Civil", de fecha 14 de septiembre de 1963; reformado por Decreto Ley No. 218, de fecha 05 de junio de 1964; Decreto Ley No. 72-84, de fecha 13 de julio de 1984; Decreto Ley No. 124-85, de fecha 29 de noviembre de 1985; Decreto No. 38-95 del Congreso de la República, de fecha 29 de mayo de 1995; Decreto No. 14-96 del Congreso de la República, de fecha 23 de abril de 1996; Decreto No. 69-97 del Congreso de la República, de fecha 11 de septiembre de 1997; Decreto No. 114-97 del Congreso de la República "Ley del Organismo Ejecutivo", de fecha 13 de noviembre de 1997; Decreto No. 124-97 del Congreso de la República, de fecha 26 de diciembre de 1997; Decreto No. 80-98 del Congreso de la República, de fecha 17 de diciembre de 1998; Decreto No. 27-99 del Congreso de la República, de fecha 23 de agosto de 1999; Decreto No. 90-2005 del Congreso de la República "Ley del Registro Nacional de las Personas", de fecha 14 de diciembre del 2005; Decreto No. 08-2007 del Congreso de la República, de fecha 09 de marzo del 2007; Decreto No. 77-2007 del Congreso de la República "Ley de Adopciones", de fecha 20 de diciembre del 2007; Decreto No. 39-2008 del Congreso de la República, de fecha 22 de agosto del 2008; Decreto No. 27-2010 del Congreso de la República, de fecha 31 de agosto del 2010.

- Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República "Código Municipal", de fecha 09 de mayo del 2002; reformado por el Decreto No. 56-2002 del Congreso de la República, de fecha 07 de octubre del 2002; Decreto No. 23-2008 del Congreso de la República, de fecha 12 de mayo del 2008; Decreto No. 22-2010 del Congreso de la República, de fecha 09 de junio del 2010; Decreto No. 14-2012 del Congreso de la República, de fecha 06 de agosto del 2012.
- Decreto No. 1610 del Congreso de la República "Disposiciones para efectuar Promociones Comerciales e Industriales", de fecha 08 de septiembre de 1966.
- Acuerdo Presidencial "En todos los sorteos, rifas, loterías, remates, subastas u otros actos similares en los que fuere necesaria la presencia de Juez de Paz, dicho funcionario será sustituido por un Notario en ejercicio", de fecha 09 de agosto de 1968.
- Acuerdo Gubernativo No. 397-98 "Reglamento de gastos de viático para el Organismo Ejecutivo y las entidades descentralizadas y autónomas del Estado", de fecha 23 de junio de 1998.
- Acuerdo Gubernativo No. 1056-92 "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado", de fecha 22 de diciembre de 1992; reformado por el Acuerdo Gubernativo 644-2005, de fecha 6 de diciembre del 2005; Acuerdo Gubernativo No. 512-2006, de fecha 4 de octubre de 2006; Acuerdo Gubernativo No. 80-2004, de fecha 19 de febrero de 2004; Acuerdo Gubernativo No. 368-2006, de fecha 22 de junio de 2006; Acuerdo Gubernativo No. 401-2006, de fecha 10 de julio de 2006; Acuerdo Gubernativo No. 487-94, de fecha 5 de agosto de 1994; Acuerdo Gubernativo No. 729-94, de fecha 12 de diciembre de 1994; Acuerdo Gubernativo No. 47-96, de fecha 12 de enero de 1996; Acuerdo Gubernativo No. 472-96, de fecha 4 de noviembre de 1996; Acuerdo Gubernativo No. 512-2006, de fecha 4 de Octubre de 2006; Acuerdo Gubernativo No. 151-2007, de fecha 3 de mayo de 2007; Acuerdo Gubernativo No. 232-2000, de fecha 19 de mayo de 2000.
- Acuerdo Gubernativo sin número "Reglamento para loterías, rifas y juegos que lleven a cabo personas particulares y sus respectivos derechos", de fecha 18 de mayo de 1956; reformado por Acuerdo Gubernativo sin número, de fecha 13 de octubre de 1958; Acuerdo Gubernativo sin número, de fecha 02 de septiembre de 1965; Acuerdo Gubernativo sin número, de fecha 14 de noviembre de 1967.
- Acuerdo Gubernativo sin número "Reglamento para Lides de Gallos", de fecha 20 de noviembre de 1945; reformado por Acuerdo Gubernativo sin número, de fecha 28 de marzo de 1946.
- Acuerdo Gubernativo No. 113-2013 "Reglamento de la Ley para el control de animales peligrosos", de fecha 05 de marzo de 2013; reformado por Acuerdo Gubernativo No. 236-2013, de fecha 12 de junio de 2013.
- Decreto No. 6-91 del Congreso de la República "Código Tributario", de fecha 25 de marzo de 1991; reformado por el Decreto No. 58-96 del Congreso de la República, de fecha 30 de julio de 1996; Decreto No. 103-96 del Congreso de la República de fecha 2 de diciembre de 1996; Decreto No. 117-97 del Congreso de la República "Ley de supresión de exenciones, exoneraciones y deducciones en materia tributaria y fiscal", de fecha 09 de diciembre de 1997; Decreto No. 10-2012 del Congreso de la República "Ley de Actualización Tributaria" de fecha 1 de enero de 2013; Decreto No. 14- 2013 del Congreso de la República "Ley Nacional de Aduanas" de fecha 18 de noviembre del 2013; Decreto No. 44-2000 del Congreso de la República "Ley de supresión de privilegios y beneficios fiscales, de ampliación de la base imponible y de regularización tributaria, de fecha 29 de junio del 2000; Decreto No. 89-2000 del Congreso de la República de fecha 11 de diciembre del 2000; Decreto No. 9-98 del Congreso de la República "Ley de Inversión Extranjera" de fecha 20 de febrero de 1998; Decreto No. 34-2007 del Congreso de la República de fecha 19 de julio del 2007; Decreto No. 29-2001 del Congreso de la República de fecha 1 de agosto del 2001; Decreto No. 29-2001 del Congreso de la República, de fecha 01 de agosto del 2001; Decreto No. 23-2002 del Congreso de la República, de fecha 05 de junio del 2002; Decreto No. 03-04 del Congreso de la República, de fecha 13 de enero del 2004; Decreto No. 20-2006 del Congreso de la República "Disposiciones legales para el fortalecimiento de la Administración Tributaria", de fecha 20 de junio del 2006; Decreto No. 4-2012 del Congreso de la República "Disposiciones para el fortalecimiento del Sistema Tributario y el combate a la defraudación y al contrabando", de fecha 16 de febrero del 2012.

- Decreto No. 11-2002 del Congreso de la República "Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural", de fecha 11 de abril del 2002.
- Decreto No. 63-88 del Congreso de la República "Ley de Clases Pasivas del Estado", de fecha 26 de Octubre de 1988; reformado por el Decreto No. 40-93 del Congreso de la República, de fecha 24 de noviembre de 1993; Decreto No. 66-98 del Congreso de la República, de fecha 23 de noviembre de 1998; Decreto No. 81-95 del Congreso de la República, de fecha 19 de diciembre de 1995; Decreto No. 37-97 del Congreso de la República, de fecha 6 de junio de 1997; Decreto No. 99-77 del Congreso de la República, de fecha 28 de octubre de 1997; Decreto No. 2-2000 del Congreso de la República, de fecha 10 de marzo del 2000; Decreto No. 36-2000, de fecha 8 de junio del 2000; Decreto No. 62-89 del Congreso de la República, de fecha 22 de noviembre de 1989.
- Decreto No. 529 del Congreso de la República "Ley de Expropiación", de fecha 24 de julio de 1948; reformado por el Decreto No. 1793, de fecha 1 de octubre de 1968; Decreto No. 9-98 del Congreso de la República, de fecha 20 de febrero de 1998; Decreto No. 34-2007, de fecha 19 de julio de 2007; Decreto No. 277, de fecha 23 de abril de 1955; Decreto No. 14-79 del Congreso de la República, de fecha 5 de abril de 1979.
- Decreto No. 2082 "Recaudación y manejo de fondos, así como la rendición y glosa de las cuentas que corren a cargo de personas o entidades particulares que efectúen colectas entre el público", de fecha 2 de mayo de 1938.
- Decreto No. 9-98 del Congreso de la República "Ley de Inversión Extranjera", de fecha 20 de febrero de 1998; reformado por el Decreto No. 34-2007 del Congreso de la República, de fecha 19 de julio del 2007.